



PS/6600

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 MAYO 2024**

VISTO: la convocatoria para participar de la Reunión N° 2/24 de la Comisión de Sanidad Animal (CSA), del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" de MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 3 al 7 de junio de 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Dra. Laura Lapitz, delegada alterna en la Comisión de Sanidad Animal, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que dentro de los cometidos de dicha Comisión se encuentra la elaboración de proyectos para establecer los requisitos zoonosanitarios de importación a los Estados Parte del Mercosur minimizando los riesgos de introducción de enfermedades exóticas al bloque;

III) que es necesario contar con normas MERCOSUR, que respondan a los lineamientos en cuanto al Tránsito Internacional y resguarden la situación sanitaria de nuestro país para las diferentes especies;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 2 al 8 de junio de 2024, a la Dra. Laura Lapitz, de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión N° 2/24 de la Comisión de Sanidad Animal (CSA), del Subgrupo de Trabajo número 8 (SGT-8) "Agricultura" de MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 3 al 7 de junio de 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico, un monto total de U\$S 1.219,75 (dólares estadounidenses mil doscientos diecinueve, con 75/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viático al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 10%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 779,00 (dólares estadounidenses setecientos setenta y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo-Asunción- Montevideo y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos, a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República